



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

<b>ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA:</b> SE DENOMINA COMERCIALMENTE “PAPEL DE OBLEA”	
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA:</b> De conformidad con el reporte de análisis merceológico, emitido por el Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, la mercancía objeto de consulta se trata de:	
<b>Muestra enviada: PAPEL DE OBLEA DE PRIMERA CALIDAD 0.3</b>	
<b>Descripción de la muestra.</b> Hojas rectangulares flexibles de color blanco, se presentan en una bolsa plástica no original. Contiene una etiqueta adhesiva de color gris donde se lee: “ <b>PAPEL DE OBLEA DE PRIMERA CALIDAD 0.3</b> ”. No presenta número de lote ni fecha de caducidad.	
	
<b>Composición merceológica:</b> Pasta en forma de hoja rectangular elaborada con almidón de papa, y aceite de girasol, no contiene azúcar y no se presentan protegidas. Estas hojas de almidón de papa son comestibles y utilizadas para decoración en pasteles, como soporte para transferir imágenes con tintas aptas para el consumo humano.	
<b>ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:</b>	
En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), se encuentra el Capítulo 19 que se titula PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA; la partida 19.05 comprende los productos de panadería, pastelería o galletería ...pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
Al respecto, las Notas explicativas del Sistema Armonizado de dicha partida, Apartado B), refieren: “ <i>Esta partida comprende un cierto número de productos a base de masa de harina o fécula, la mayor parte cocidos, generalmente presentados en forma de discos u hojas y con usos muy diversos.</i> (...) <i>También se clasifican aquí las hojas delgadas de pasta de harina o fécula cocida y secada, destinadas a soporte o revestimiento de algunos artículos de pastelería o confitería y principalmente el turrón</i> ”.	
El producto consultado al estar constituido por almidón de papa y aceite de girasol, presentado en forma de hojas delgadas y ser de uso en pastelería queda comprendido en esta partida. Por tanto, el inciso arancelario aplicable es el siguiente:	
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1905.90.00.00	- Los demás. Productos de panadería, pastelería o galletería ...pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**BASE LEGAL:** Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, Reglas Generales Interpretativas 1 y 6 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), y literal D de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

**CONCLUSIÓN:** El peticionario sugiere el código arancelario 1905.32.00.00 que comprende, los barquillos y obleas, incluso rellenos y “waffles”; al consistir el producto consultado en una pasta en forma de hoja a base de almidón de papa y aceite de girasol, le corresponde el inciso arancelario genérico 1905.90.00.00.

**Nota:** De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.